

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Myrian Balestro Faure, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra Alicia Longo, hacen saber que en los autos COMUNA DE SAN GUILLERMO c/OTROS s/Apremio Ley 5066 - Expte 931 año 2000, se ha ordenado que el martillero Sergio Raúl Mensching matrícula Nº 850 venda en pública subasta el día 15 de Abril de 2014 a las 10,00 Hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de la Localidad de San Guillermo, Prov. de Sta. Fe, los derechos y acciones hereditarios correspondientes a Pedro, Segundo, Juan, Francisco Pablo, Hermelinda Isabel, Oreste Julio, Eduardo, Elsa María, Elena, Melende Rosa y Anselmo Antonio Doro en el dominio de titularidad demandado. El inmueble que saldrá a la venta a la venta sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra inscripto al Tomo 135 P, Fº 00404, Nº 011969 de fecha 12/04/1976, de la localidad de San Guillermo Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe. Se trata de: "Con todo lo adherido al suelo una fracción de terreno baldío que es parte de la subdivisión del lote ciento veinte y seis del Pueblo de Colonia San Guillermo, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia de Santa Fe, parte del lote siete de la manzana "J" que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Roberto Ruffino inscripto bajo el numero 78377 se designa con la letra "M" y mide diez metros de frente al este, sobre calle Doce de Octubre por cuarenta y siete metros de fondo, lo que hace una superficie de Cuatrocientos Setenta Metros Cuadrados y linda al Norte y Oeste Club Unión Cultural y deportivo, al Sud fracción "k" y al Este, la calle Doce de Octubre. Informa el Registro General de la Propiedad fs. 519 a 524: que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo embargos bajo al aforo Nº 049010 de fecha 15-05-13, de \$ 11.350,30 correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs. 465 que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 to no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: fs. 518 que bajo la P.I.I. Nº 07-16-00-541689/0001-8 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y dos con 01/100 (\$ 482,01) correspondientes a los periodos 2008/1 a 2013/4, calculada al 11 de Marzo de 2014. Informa la Comuna de San Guillermo a fs. 495 en concepto de Tasa General de inmuebles la suma de Pesos Veinticuatro mil setecientos cincuenta y siete con 32/100 (\$ 24.757,32) cuotas 1/90 al 10/2013 en su totalidad, Obra de alumbrado Público fs 500 la suma de Pesos Seiscientos cuarenta y nueve con 78/100 (\$ 649,78) período del 10/10/95 al 10/09/1997, Obra de Pavimento Flexible con cordón cuneta fs. 500-501 la suma de pesos Cuatro Mil quinientos seis con 45/100 (\$ 4.506,45) período el 12/05/1997 al 12/10/1999, Obra de Agua Potable la suma de Pesos Tres mil quinientos ochenta y dos con 91/100 (\$ 3.582,91) período del 10/09/1992 al 12/09/1994, Red de desagües cloacales fs. 502-503 la suma de pesos Seis mil trescientos veintiocho con 28/100 (\$ 6.328,28) período del 10/10/2000 al 12/09/2005 lo que hace un total por todos los concepto de Pesos Treinta y nueve mil ochocientos veinticuatro con 74/100 (\$ 39.824,74). De la constatación Judicial surge fs. 388: No existen ocupantes, es un terreno baldío, se encuentra sobre calle 12 de Octubre, entre calle Italia y San Lorenzo con pavimento y distante a seiscientos metros del centro de la localidad. Condiciones de Venta: La subasta de los derechos y acciones hereditarios embargados en autos, que le corresponde a Pedro, Segundo, Juan, Francisco Pablo, Hermelinda Isabel, Oreste Julio, Eduardo, Elsa María, Elena, Melende Rosa y Anselmo Antonio Doro en el dominio de titularidad de Inardo Doro, Oficiase al Juez Comunitario de San Guillermo a fin de que el 15/04/14 a las a 10 Hs. fecha sugerida anteriormente, proceda a supervisar la realización de la misma. La venta ordenada se llevará a cabo en el Juzgado a su cargo, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar el acto 10% del precio concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del martillero o el mínimo legal en su caso, el IVA y el impuesto a la cesión de inmuebles. Quedaran a su cargo la confección del plano de mensura si fuere necesario y el pago de las deudas por contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que afecten al bien subastado, estarán a cargo el adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en cantidad y forma que la ley establece, un periódico local y puertas de este juzgado y el Comunal de San Guillermo Autorízase además la impresión de 500 volantes y la propalación radial y/o callejera a los fines de la publicidad del remate. Notifíquese a la parte demandada y a los eventuales acreedores embargantes, inibientes y/o hipotecarios por cédulas. Con posterioridad a la subasta, precédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 506 del CPCC. Notifíquese. Edicto sin costo por Comuna. Fdo. Dra Myrian Balestro Faüre - Dra Alicia Longo, Secretaria.

S/C 225878 Abr. 3 Abr. 7

---